



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEMANDA:	NULIDAD ABSOLUTA DE PARTICIÓN NOTARIAL.
DEMANDANTE:	CIELO FERLEY PALOMINO TORRES representada legalmente por su madre LEYNIRES PAOLA TORRES JAIME.
DEMANDADO:	CINDY PAOLA ECHAVARRÍA PALOMINO.
RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2022-00386-00.

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a losl artículos 372 y 373 C. G. del P.; se procede a fijar el tres (3) de octubre de 2023, a las 9:00 a.m., la cual se celebrará por el aplicativo Teams.

Cítese a las partes para que concurren a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos a desarrollarse en esa diligencia, a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas. Adermás, se les requiere a las partes y apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico y de los testigos al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00386-00.

1. Registro civil de defunción de la causante LUZ MARIA PALOMINO CUADROS.
2. Registro civil de nacimiento del heredero FABIÁN RICARDO PALOMINO.
3. Registro civil de defunción del heredero FABIÁN RICARDO PALOMINO.
4. Registro civil de nacimiento de la menor CIELO FERNEY PALOMINO TORRES, hija del heredero FABIÁN RICARDO PALOMINO.
5. Fotocopia de la escritura pública 1817 de la Notaria Primera del Círculo de Valledupar.
6. Certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 190-31685.
7. Recibo de impuesto predial.

INTERROGATORIO DE PARTE

PRACTICAR interrogatorio de parte a la señora CINDY PAOLA ECHAVARRÍA PALOMINO, para que declare sobre el objeto del proceso que se realizará después del practicado por la señora Juez.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

TESTIMONIO

RECIBIR declaración de parte a la menor CIELO FERLEY PALOMINO TORRES, para que declaren sobre el objeto del proceso que será realizado por la señora juez.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00386-00.

PRACTICAR interrogatorio de parte a la menor CINDY PAOLA ECHAVARRÍA PALOMINO, para que declare sobre el objeto del proceso que será realizado por la señora juez.

TESTIMONIO: RECIBIR testimonio a la menor CIELO FERLEY PALOMINO TORRES, para que declaren sobre el objeto del proceso.

TENER a la doctora GINA ELENA ESTRADA MONTERO, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de CIELO FERLEY PALOMINO TORRES, representada legalmente por su madre LEYNIRES PAOLA TORRES JAIME, en los términos del poder conferido.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el 372-3 C. G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab94b4cb658d68aebace8c83abfcab7295c3ac0598c8ce4f4f38f394f0ff226**

Documento generado en 18/05/2023 06:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>